

R.
25/9.



I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO

Jurídico

01

INSTRUCCIÓN Nº 22

CABILDO, 21 SEP 2017

VISTOS:

La ley Nº 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información pública. Instrucción Nº 9 del Consejo para la Transparencia. Reglamento Nº 05/2017 Municipal Reglamento de Transparencia Municipal de la Municipalidad de Cabildo. El decreto alcaldicio Nº 1750/2017 aprueba convenio de cooperación. Resolución Nº 1.600/2008 y Nº 10/2017 de la Contraloría general de la república. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01/12/2016, que proclama al Sr. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.



CONSIDERANDO:

- Que para que esta Administración, de cumplimiento a la normativa de Transparencia, en relación a personas naturales contratadas a honorarios, independiente del origen de su contratación, debe publicarse su información conforme a los parámetros dados por la plataforma tecnológica puesta a disposición por el Consejo para la Transparencia, que el mismo Órgano puesto a disposición de esta Administración en cumplimiento a convenio de cooperación aprobado por decreto alcaldicio Nº 1750/2017, los cuales a mayor abundamiento se encuentran definidos en la Instrucción Nº 9 del mismo organismo.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 de la ley Nº 18.695.

RESUELVO:

A contar de la fecha de publicación de la presente resolución, las unidades municipales generadoras de información pública que tengan a cargo personas naturales contratadas a honorarios, ya sea por convenios suscritos con otros órganos de la Administración del Estado, prestación de servicios en programas comunitarios servicios a la comunidad o contratación a honorarios a suma alzada entre otras, deberán remitir a la respectiva encargada de personal municipal del área municipal, educación y salud que se vinculen, la información a publicar de tales personas, conforme a los parámetros dispuestos en la Plataforma Tecnológica del Portal de Transparencia del Estado de Chile. "04. Personal y remuneraciones. Personas naturales contratadas a honorarios", remitiendo el correspondiente archivo en formato hábil de traspaso, según los términos definidos por el artículo 12 del Reglamento Nº 05/2017 Municipal Reglamento de Transparencia Municipal de la Municipalidad de Cabildo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL administracion.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl
- CONTROL MUNICIPAL control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl
- OBRA MUNICIPAL obras.secretaria@municipiocabildo.cl
- SECPAN secplan.secretaria@municipiocabildo.cl
- DIDECO SOCIAL dideco.social.secretaria@municipiocabildo.cl
- DIDECO FOMENTO dideco.fomento.secretaria@municipiocabildo.cl
- DAF daf.secretaria@municipiocabildo.cl
- DESAM desam.secretaria@municipiocabildo.cl
- EDUCACION educacion.secretaria@municipiocabildo.cl
- JURIDICO juridico.secretaria@municipiocabildo.cl
- GABINETE gabinete.secretaria@municipiocabildo.cl
- INFORMATICA informatica.secretaria@municipiocabildo.cl
- INSPECTORIA MUNICIPAL inspectoria.secretaria@municipiocabildo.cl
- TRANSITO transito.secretaria@municipiocabildo.cl

APAD/TMC/DDR/rso.-

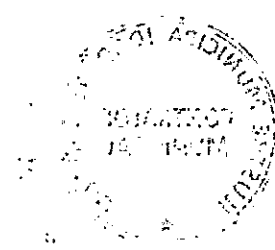
ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE



- OFICINA DE DECRETOS oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl
- TRANSPARENCIA transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl
- CONTABILIDAD contabilidad.secretaria@municipiocabildo.cl
- ADQUISICIONES adquisiciones.secretaria@municipiocabildo.cl
- RENTAS Y PATENTES rentasypatentes.secretaria@municipiocabildo.cl
- PERSONAL Y REMUNERACIONES personalymuneraciones@municipiocabildo.cl
- OPERACIONES operaciones.secretaria@municipiocabildo.cl
- SECRETARIA MUNICIPAL secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl
- MEDIO AMBIENTE medioambiente.secretaria@municipiocabildo.cl
- TESORERIA tesoreria.secretaria@municipiocabildo.cl
- JUZGADO juzgado.secretaria@municipiocabildo.cl

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 26 SEP 2017

100-100000



INUTILIZADO

100-100000

100-100000